



## JUNTA ELECTORAL

### ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA DE UPdV

a celebrar el día 16 de diciembre de 2024

ACTA Nº 03 / ELECCIONES 2024. Valencia, 29 de noviembre de 2024

#### Asistentes:

- Federico Esteve Castañer, miembro de la Junta Electoral de UPdV
- Carlos Requena Vitales, miembro de la Junta Electoral de UPdV
- Amparo Redondo, gerente de UPdV

#### Desarrollo de la reunión:

Tras el informe del asesor Ldo. Pascual Chulia March.-Col. I.C.A.V. nº 4.225.- de mutuo acuerdo la Junta Electoral ha manifestado lo siguiente:

1º.- Establecen los Estatutos de la UPdV que serán socios de la Unión Profesional de Valencia los colegios profesionales que a petición propia sean admitidos por la Asamblea General de Unión Profesional de Valencia. La solicitud de admisión se remitirá a la Junta Directiva de la mencionada Unión profesional, que lo someterá a la Asamblea General. Para la admisión se requiere el voto favorable de la mayoría simple de los socios presentes en la Asamblea.

**Los Colegios serán representados en la Asamblea y otros órganos de Unión Profesional de Valencia por su: Presidente, Decano o Representante del Colegio Oficial correspondiente con sede o delegación en Valencia y Provincia, debidamente ratificados por su Colegio.**

2º.- Dicho lo cual vengo a indicar lo siguiente:

- Respecto de la candidatura a la **PRESIDENCIA** por parte de DON JOSÉ SORIANO POVES representando al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, si bien puede existir en los archivos de esta Unión Profesional documentación que acredite el nombramiento como Decano, se debería de adjuntar un Certificado del secretario de dicho Colegio confirmando que a la fecha de presentación de la candidatura sigue ostentando dicho cargo. Y ello, en tanto en cuanto, en la presentación acompañada para ostentar la condición de elector no aparece firma o sello de la citada Corporación de Derecho Público sino tan solo del candidato. **Con lo cual sugiero que se debería de conceder un plazo hasta el día 3 de diciembre de 2024 incluido para que complete el expediente acreditando que su cargo sigue vigente.**

- Respecto a la candidatura a **SECRETARÍA** por parte de DOÑA LAURA ALMUDEVER CAMPO representando al Colegio de Enfermería de Valencia, cabe decir exactamente lo mismo que en punto anterior. **Debe acreditar su condición de PRESIDENTA o DECANA y la vigencia actual de su cargo, requiriéndola por el mismo plazo que en caso anterior.**

- Respecto a la candidatura a **VICESECRETARÍA** de DON VICENTE VERCHER ROSAT representando al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, cabe decir exactamente lo mismo que en los puntos anteriores. **Debe acreditar su condición de PRESIDENTE o DECANO y la vigencia actual de su cargo, requiriéndola por el plazo indicado.**

- Respecto a la candidatura a **TESORERÍA** por parte de DON SEBASTIÁN CUCALA CRESPO representando al Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, resulta de aplicación lo indicado para los anteriores. **Debe acreditar su condición de PRESIDENTE o DECANO y la vigencia actual de su cargo, requiriéndola por el plazo indicado.**

- Respecto a la candidatura a **VICETESORERÍA** de DOÑA INMACULADA IÑIGUEZ MUÑOZ representando al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la CV, cabe decir exactamente lo mismo que en los puntos anteriores. **Debe acreditar su condición de PRESIDENTE o DECANO y la vigencia actual de su cargo, requiriéndola por el plazo indicado.**

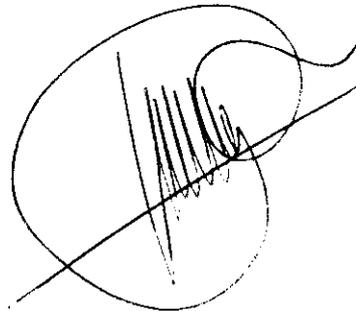
- Respecto a la candidatura a **VICEPRESIDENCIA** de DON FRANCISCO JOSÉ MARÍN CRESPO del Colegio de Economistas de Valencia, **debe actualizar el certificado que acompaña, según el cual el Colegio de Economistas de Valencia lo designa para que lo represente ante esta UPdV, por cuanto que la fecha del certificado data del 12/03/2020, esto es, hace más de 4 años, por lo que es de suponer que se deben de haber producido renovaciones en la Junta de dicho Colegio según sus Estatutos.**

**Consideramos que se les debe de conceder a los aspirantes a candidatos citados como último día el próximo 3 de diciembre de 2024 incluido con el fin de completar el expediente en la medida que ni los estatutos ni la propia convocatoria niega dicha posibilidad.**

Esta información deberá mandarse **exclusivamente** por vía online a los mails de:

[gerencia@unionprofesionalvalencia.com](mailto:gerencia@unionprofesionalvalencia.com), [secretario@caatvalencia.es](mailto:secretario@caatvalencia.es), [presidente@coacvalencia.es](mailto:presidente@coacvalencia.es)

Poniendo en copia a los 3 correos.



Fdo.: Federico Esteve Castañer

Fdo.: Carlos Requena Vitales